



OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF de Zacoalco de Torres



MANUAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2021-2024

¿Dónde y cómo se puede presentar una solicitud de información?

1. Solicitud de Información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Ingresa a <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

* Registrarse por única ocasión en módulo de solicitudes para ejercer sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Nota: "Es importante guardar el usuario y la contraseña que se le proporcionará".

* De manera automática el sistema le guiara para presentar la solicitud.

* Se dará contestación por el sistema SISAI, a partir de 8 días hábiles (contando un día después de que se ingresó la solicitud -con el mismo usuario y contraseña-), y ahí podrá ver la respuesta.

2. Por correo electrónico: zacoalcodetorres@difjalisco.gob.mx

3. De manera personal:

Presente su solicitud de información directamente en nuestras oficinas, mismas que se encuentran ubicadas en Calle 16 de Septiembre S/N Col. Centro, Zacoalco de Torres, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Podrá presentar solicitud de información previamente elaborada, la cual deberá contener lo siguiente:

- 1.-Estar dirigida al OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF de Zacoalco de Torres.

- 2.-Nombre del solicitante y autorizados para recibir información,

- 3.-Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones,

- 4.-Describir la información solicitada (proporcionando el mayor número de datos que favorezcan la

localización) y manifestar el formato en que se requiere, es decir, copia simple, certificada, etc.

¿Qué puedo hacer si no me entregan la información solicitada, o en caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma?

Interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)
https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/acceso_info dentro de los 15 días hábiles siguientes, según el caso a:

- 1.- La notificación de la resolución impugnada.
- 2.- El acceso a la entrega de la información; o
- 3.- El término para permitir el acceso o entregar la información, sin que se haya realizado.

¿Quién resuelve?

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

https://www.itei.org.mx/v4/procedimientos/acceso_info

Dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término para que el sujeto obligado presente su informe inicial.